

*ACUERDO de 13 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Fernando Sáez Rosado, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 13 de agosto de 2009 por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, de fecha 11 de junio de 2009, referente al menor M.S.M. expediente núm. 352-2009-00002783-1.

Málaga, 13 de agosto de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 13 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña M.<sup>a</sup> Ángeles Ramírez Rolando al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 13 de agosto de 2009, por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, de fecha 15 de junio de 2009, referente al menor A.D.R., expediente núm. 352-1998-29000517-1.

Málaga, 13 de agosto de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 13 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña M.<sup>a</sup> Ángeles Ramírez Rolando, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 13 de agosto de 2009, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, de fecha 15 de junio de 2009, referente al menor C.R.R. expediente núm. 552-2009-0000982-1.

Málaga, 13 de agosto de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 13 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de fecha 13 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Victoria Díaz Maldonado al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado. En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo a doña Victoria Díaz Maldonado, de fecha 13 de agosto de 2009, de la menor O.B.D., expediente núm. 352-2008-00004389-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de agosto de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ANUNCIO de 12 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.*

Con fecha 1 de junio de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería dicta en el expediente de protección 352-2009-00000498-1, referente al menor A.S.L., acuerda el inicio de procedimiento de desamparo y Resolución provisional de desamparo.

Asimismo con fecha 8 de julio de 2009 la Comisión Provincial de Medidas de Protección aprueba acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Luisa López Cid, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.